



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 122 del 13 de junio de 2017
 del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito
DECRETO ALCALDICIO N° 8227.- /
 Monte Patria, 24 de junio de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Que, N° 122 del 13 de junio de 2017, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la Ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

1. **Modifíquese** a contar del 01 de junio de 2017, la carga horaria del Decreto Alcaldicio N° 3497 del 15 de marzo de 2017, que nombra al Señor **PEDRO EMILIO ARENAS WILSON** RUT N° [REDACTED] Profesor de Educación Media en Historia y Ciencias Sociales, Docente de Aula en Enseñanza Básica y Media, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
 - 2- **ESTABLEZCASE** que la en nueva carga horaria del nombramiento de Docente de Aula, en El Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, al Señor **PEDRO EMILIO ARENAS WILSON** RUT: N° 14.011.223-2, Profesor de Educación Media en Historia y Ciencias Sociales, Docente de Aula en Enseñanza Básica y Media, es la siguiente:
Jornada ordinaria de:
 - 26 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios Enseñanza Media.
 - 04 horas cronológicas semanales Plan Común de estudios Enseñanza Básica
 - 12 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP Enseñanza Media.
 - 01 horas cronológicas semanales PIE Enseñanza Media.
 - 01 horas cronológicas semanales PIE Enseñanza Básica.
 - 3.- Periodo del nombramiento: 01 de junio de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios, en calidad de Contrata.
 - 4.- Motivo de la modificación de carga horaria: obedece a lo solicitado en Ord. N° 122 del 13 de junio de 2017, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.
 - 5.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
 - 6.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica y Media
 - 7.- Remuneración a cancelar: Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones, será mensual, imponible y tributable.
 - 8.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional - DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE
 Camilo Ossandon Espinoza